



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2020

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Arq. FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRIGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CAJICÁ 2020



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

21



INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación, el cual determina las actividades a realizar, define los responsables, recursos y frecuencia de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico, puede ser modificado de acuerdo a las necesidades que surjan y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el **Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplados en la Resolución 0312 de 2019.**

Por lo anterior y con el fin de establecer estrategias que permitan contribuir con la salud, seguridad y bienestar de los Servidores Públicos y Contratistas se establece el plan de trabajo de Seguridad Y Salud en el Trabajo a través de evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los requisitos legales aplicables, del diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos, determinación de controles, en pro de contribuir con un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los servidores Públicos y Contratistas, en el desarrollo de sus actividades, la ejecución de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

4



1. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir con un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los Servidores Públicos y Contratistas de la Administración Municipal de Cajicá, mediante la identificación de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción, prevención encaminados a la mejora continua y al cumplimiento de la normatividad legal vigente.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer controles respectivos con el fin de prevenir los accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplir la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- Asegurar la implementación documental y evaluación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos a través de la normatividad legal vigente aplicable.
- Cumplir y ejecutar el Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

2. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

- Implementar acciones encaminadas a disminuir los factores de riesgo que pueden influir en la ocurrencia de accidentalidad, posibles enfermedades laborales y/o situaciones de emergencia.

3. ALCANCE

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los Servidores Públicos, contratistas de los diferentes centros de trabajo, áreas y procesos de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

4. NORMATIVIDAD RELACIONADA

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad Y Salud en el Trabajo, está enmarcado por la siguiente normatividad:

- **Ley 9 de 1979:** "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

11



- **Resolución 2400 de 1979:** "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".
- **Decreto 614 de 1984:** "Por la cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- **Resolución 2013 de 1986:** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- **Decreto 1295 de 1994:** "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- **Decreto 1607 de 2002:** "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución 1401 de 2007:** "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"
- **Resolución 2346 de 2007:** " Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas Ocupacionales"
- **Resolución 1918 de 2009:** "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"
- **Resolución 1409 de 2012:** "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".
- **Resolución 652 de 2012:** "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
- **Resolución 1565 de 2014:** "Por la cual el Ministerio de Transporte expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial".
- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Resolución 0312 de 2019:** "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

5. RECURSOS

Para llevar a cabo el plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo se identificó la necesidad de recursos financieros, técnicos, tecnológicos y humanos, con el fin de poder cumplir de manera satisfactoria con las actividades propuestas.

Recurso Humano:

- Personal de la Dirección de Gestión Humana – Seguridad y salud en el trabajo
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.



CO-SC-CER/01118



Unidos con toda seguridad

11



- Comité de convivencia laboral.
- Brigada de emergencia.

Recurso Técnico y Tecnológico: Contemplan aspectos de inversión, adquisición de equipos y el mantenimiento, elementos o sistemas tecnológicos en el marco de la implementación y desarrollo del SGSST.

Recurso Financiero: Contemplan recursos económicos que se requieren para las actividades del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

5. PLAN DE TRABAJO DEL SGSST

Para llevar a cabo el plan de trabajo anual del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal de Cajicá, se hace partícipe de su formulación y revisión al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideran:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación Inicial del SGSST
- Requisitos legales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diagnóstico de Condiciones de Salud.
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de Emergencias.
- Estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral.

Cajicá, enero 30 de 2020

Arg. **FABIO HERNÁN RAMIREZ RODRIGUEZ**
Alcalde Municipal de Cajicá

Proyectó: Sandra Viviana Rodríguez García, Técnico Administrativo – DGH

Revisó y Aprobó: Karen Gutiérrez Elías, Director Administrativo DGH
Álvaro Andrés Pinzón Cadena – Secretario de Despacho, Secretaria General



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

